

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS207/15/Add.4

6 de febrero de 2004

(04-0460)

Original: español

CHILE - SISTEMA DE BANDAS DE PRECIOS Y MEDIDAS DE SALVAGUARDIA APLICADOS A DETERMINADOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

Informe de situación presentado por Chile

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 5 de febrero de 2004, dirigida por la delegación de Chile al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones
y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia
*Chile - Sistema de bandas de precios y medidas de
salvaguardia aplicados a determinados
productos agrícolas*
(WT/DS207)

Conforme lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo 21 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la Solución de Diferencias (ESD), Chile presenta un nuevo informe de situación en la controversia *Chile – Sistemas de Bandas de Precios y medidas de salvaguardia aplicados a determinados productos agrícolas* (WT/DS207).

Tal como se ha señalado en los informes anteriores, durante el transcurso del año 2003 y antes del vencimiento del plazo prudencial que tenía para cumplir, Chile adoptó las medidas que, de forma y fondo reflejan las recomendaciones y resoluciones del OSD en la mencionada controversia. Sin perjuicio de ello, el 24 de diciembre pasado se firmó con Argentina un acuerdo con respecto a los procedimientos previstos en los artículos 21 y 22 del ESD, considerando que existe un desacuerdo, en el sentido del artículo 21.5 del ESD.

Agradeceré a V.E. incorporar el presente informe de situación en la agenda de la próxima reunión del OSD el día 17 de febrero.
